

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Secretaría: Isidro Almonacid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José María Abad Tundidor, en nombre y representación de:

Don PEDRO MARROQUIN GARTEIZ-GOXEASCOA, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 12 de julio de 1984, por el que se le impone la sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo, así como contra el Acuerdo del Pleno del propio Consejo, de 5 de diciembre de 1984, por el que se desestima el recurso de alzada deducido contra el anterior Acuerdo de la Sección Disciplinaria; a cuyo pleito ha correspondido el número 84/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 12 de febrero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.307-E (13691).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de:

Don PASCUAL LAMBERTO SERRANO ITURRIOZ DE AULESTIA, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 24 de octubre de 1984, por el que se designan los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, sólo en cuanto designa como Presidentes de los Tribunales correspondientes a la Audiencia Territorial de Madrid, a los Magistrados don Antonio Roma Álvarez, don Alfredo Vázquez Rivera y don Jesús Ernesto Peces y Morate; a cuyo pleito ha correspondido el número 81/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 11 de marzo de 1985.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario de gobierno, Isidro Almonacid.-4.275-E (18567).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han impuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 307.350 interpuesto por Asociación de Ingenieros Geógrafos contra Real Decreto número 241/1984, de la Presidencia del Gobierno de fecha 8-2-1984, sobre modificación artículos del Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional relativos al ingreso y provisión de los puestos de trabajo de los Cuerpos Especiales de ella dependientes («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1984).

Número 307.388 interpuesto por Asociación Nacional de Empresas de Carga Fraccionada (ANECAF) contra Real Decreto número 1723/1984, del Ministerio de Industria, de 20-6-1984, sobre el que se da nueva redacción al también Real Decreto número 1999/1969, de 29 de junio de 1969 sobre Reglamento Nacional del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Número 307.392 interpuesto por doña María Esther Sampedro Heras, que actúa en nombre propio y en el de sus hijos menores, Alvaro, Diego, Laura, Ursula y Lucía Asensio Sampedro, contra desestimación presunta de la reclamación formulada por los actores el día 18-6-1984 a través de su escrito dirigido al señor Ministro de Industria y Energía, sobre indemnización de daños y perjuicios por explosión del Bar-Restaurante «El Bodegón».

Número 307.403 interpuesto por don Kissin Topandas Ganwani contra, resolución del Consejo de Ministros de fecha 20-12-1983 sobre denegación de nacionalidad española por Carta de Naturaleza.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1982.-El Secretario, José Recio Fernández.-2.801-E (11623).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han impuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 307.286 interpuesto por Federación Nacional Empresarial de Transportes en Autobús (en adelante Fenebus) contra resolución de la Dirección General de Transportes de 10 de noviembre de 1983 sobre autorización de un Servicio Público discrecional de transportes de viajeros por carretera entre Madrid-Granada-Málaga-Algeciras y Madrid-Granada-Motril-Almuñécar que se otorga a RENFE.

Número 307.329 interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» contra

resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 1.º de junio de 1984 sobre resolución del contrato de obras del Dique de Punta Galea en el Puerto de Bilbao.

Número 307.340 interpuesto por don Agustín Artiles Padrón contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 26 de junio de 1984 sobre reclamación de indemnización.

Número 307.357 interpuesto por Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2 de marzo de 1984 sobre presentación de partes de Información Estadística a suministrar a los puertos autónomos y Juntas de Puertos por las Empresas que operan en los mismos («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario, José Recio Fernández.-2.803-E (11625).

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

307.353/1984 bis. «Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España», contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno, en 1 de agosto de 1984, sobre precios de azúcar para la campaña 1984/1985.

307.351/1984 «Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Energía, en 6 de julio de 1984, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

307.319/1984 «Aceites de Valencia, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedida por la Presidencia del Gobierno, en 13 de julio de 1983, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, sobre sanción del acto recurrido. Expediente RG, número 1304/1982. JP, número 629 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

307.314/1984 «Confederación Española de Centros de Enseñanza», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 16 de mayo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30 de mayo del presente año, contra los a.2c) 1.3b) párrafo 4.º 1. 4b) y c) y 91 de la orden anteriormente relacionada, sobre subvenciones a centros docentes privados de Formación Profesional de Segundo Grado, durante el curso 1984-1985.

307.387/1984 Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, de la Presidencia del Gobierno, que modifica el vigente Reglamento de verificaciones eléctricas, aplicable al suministro de agua, por disponer así la Orden de 28 de febrero de 1955.

307.305/1984 Generalidad de Cataluña, contra Resolución expedida por el Ministerio de Cultura, en 14 de mayo de 1984, y en especial contra la de 11.3. por las que se dictan normas de aplicación y desarrollo Reales Decretos 3071/1977, de 11 de noviembre, 1607/1983, de 27 de abril y 3304/1983, de 28 de diciembre.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario Decano.-328-E (1982).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

OLLEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 11 de enero de 1984 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sobre sanción de multa por infracciones alimentarias supuestas, pleito al que ha correspondido el número general 408.766.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de junio de 1984.

Madrid, 6 de enero de 1985.-El Secretario, Cabrera Puerta.-3.008-E (12382).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FEDERACION DE AUTOESCUELAS DE CATALUÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1753/1984, de 30 de agosto sobre aprobación del Reglamento Regulator de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, pleito al que ha correspondido el número general 408.839.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de enero de 1985.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El secretario.-3.011-E (12409).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 46/1984, de 4 de enero, artículos 9 y 10 del mismo, sobre cotización a la Seguridad Social sobre Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.727.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de abril de 1984.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.-3.623-E (14953).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1/1985, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo en 1985, pleito al que ha correspondido el número general 6/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de enero de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.014-E (12412).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don IGNACIO SANZ RODRIGO, Presidente de la Federación Nacional de Autoescuelas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1753, de 30 de agosto sobre Reglamento Regulator de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, pleito al que ha correspondido el número general 408.848.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.012-E (12410).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admi-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE ANTONIO MATEOS RODRIGUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo a la reclamación efectuada al Estado, por medio del Ministerio de Defensa, por daños y perjuicios ocasionados por un carro de combate, al alcanzar a la madre del actor; pleito al que ha correspondido el número general 408.755.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-5.934-E (26966).

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

MUTUALIDAD DE LA PREVISION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre fijación prestaciones, pleito al que ha correspondido el número general 408.813.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de diciembre de 1984.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-1.800-E (7384).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y ENFERMERIA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 7 de junio de 1983, sobre Estatuto del personal Auxiliar Sanitario, pleito al que ha correspondido el número general 408.657.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de enero de 1985.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-1.799-E (7383).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

JUNTA DE GALICIA, contra Real Decreto 2004/1984, de 19 de septiembre, sobre Agrupación de Juzgados, pleito al que ha correspondido el número general 1/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.158-E (18259).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FARMAINDUSTRIA, ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, contra Resolución de Sanidad y Consumo, de 1 de diciembre de 1983, sobre Registro de especialidades farmacéuticas, pleito al que ha correspondido el número general 16/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.159-E (18260).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don PABLO CASADO COCA, contra Real Decreto 2090/1982, de 24 de julio, sobre Estatuto general de la alegación, pleito al que ha correspondido el número general 468.654.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.160-E (18261).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LISARDO CALO CARNES, contra Resolución del Ministerio de Interior, sobre indemnización, pleito al que ha correspondido el número general 408.776.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.162-E (18263).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra Orden de Sanidad y Consumo, de 26 de marzo de 1984, sobre provisión de plazas, pleito al que ha correspondido el número general 408.831.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.163-E (18264).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION PROFESIONAL DEL CUERPO DE LETRADOS DE ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL, contra artículo 10.2 de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 7 de junio de 1984, pleito al que ha correspondido el número general 408.837.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.164-E (18265).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JUAN-MIGUEL ESTEVE CAMPILLO, contra Orden de 4 de octubre de 1984, del Ministerio de Justicia, sobre servicio de guardia de Juzgados, pleito al que ha correspondido el número general 408.849.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los

términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.166-E (18267).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ALICIA BARRERO CALVO, contra Comisión Interministerial Ayudas Sociales, contra ayuda a trabajadores de Guinea, pleito al que ha correspondido el número general 408.712.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.161-E (18262).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES MEDICOS, contra Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre, sobre recetas médicas, pleito al que ha correspondido el número general 408.846.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.165-E (18266).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FERNANDO MENENDEZ VIVES, contra Orden del Ministerio de Trabajo, de 10 de diciembre de 1984, sobre presupuestos del Estado en pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 57/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 26 de marzo de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario, Antonio Girón.-6.147-E (28171).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JUAN PAREJO DE LA CAMARA, contra Orden del Ministerio de Trabajo, de 10 de diciembre de 1984, sobre pensiones de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 33/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de marzo de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario, Antonio Girón.-6.145-E (28169).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CARTOBOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de septiembre de 1984, sobre reglamento vinos aromatizados, pleito al que ha correspondido el número general 408.840.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de enero de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario, Antonio Girón.-6.143-E (28167).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad, de 4 de febrero de 1985, sobre plazas vacantes facultativos, pleito al que ha correspondido el número general 72/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de abril de 1985.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario, Antonio Girón.-6.148-E (28172).

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE CORREDORES DE COMERCIO, contra Real Decreto 2680/1982, de 15 de octubre, sobre actas notariales de determinación de saldo, pleito al que ha correspondido el número general 408.835.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 4 de diciembre de 1984.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-648-E (3297).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de febrero de 1984, que desarrolla el Real Decreto 46/1984, de 4 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, durante al año 1984, pleito al que ha correspondido el número general 408.818.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 27 de noviembre de 1984.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Secretario.-1.801-E (7385).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL contra Real Decreto 3241/1983, de 14 de diciembre, sobre prestación de los servicios de asistencia sanitaria al personal integrado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 408.706.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 2 de octubre de 1985.

Madrid, 19 de enero de 1985.-El Secretario.-3.821-E (16062).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto adminis-

trativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don RAMON GASPAR RAMOS, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios de Procuradores de España de 30 de mayo de 1984, sobre el contenido de la circular número 10 del Colegio de Gran Canaria y el escrito del señor Decano del mismo, de 6 de diciembre de 1983, pleito al que ha correspondido el número general 408.814/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de octubre de 1985.

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.-1.741-E (7056).

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

DON LUIS PUIG CASANOVA, contra Real Decreto 1753/1984, de 30 de agosto sobre aprobación del Reglamento Regulador de las Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Motor, pleito al que ha correspondido el número general 408.838/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 8 de enero de 1985.

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.-1.742-E (7057).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE MARIA BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS y otros, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 31 de mayo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio, sobre fijación cuantía de las retribuciones para el año 1984 del personal sanitario, pleito al que ha correspondido el número general 408.799/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de noviembre de 1984.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-2.607-E (10603).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto adminis-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL DE FARMACEUTICOS TITULARES, contra Real Decreto 43/1984, de 4 de enero, sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 408.841/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 7 de diciembre de 1984.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-2.606-E (10602).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 25 de abril de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 28 del mismo mes y año, sobre normas dictadas para la Jerarquización de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 408.850.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de enero de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.608-E (10604).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

MUTUALIDAD DE PREVISION, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de octubre de 1983, sobre integración en el régimen general de colectivo de la Entidad recurrente y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 408.817.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de octubre de 1984.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.605-E (10601).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admini-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA contra resolución del FORPA, de 3 de diciembre de 1984, sobre normas complementarias para la regulación de la campaña azucarera 1985/1986, pleito al que ha correspondido el número general 8/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.604-E (10600).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 del mismo mes y año), sobre regulación del concurso restringido de oferta de incorporación al personal sanitario de Instituciones Abiertas de la Seguridad Social, en los equipos de Atención Primaria, pleito al que ha correspondido el número general 408.832.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1984.

Madrid, 7 de febrero de 1984.-El Secretario.-2.603-E (10599).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA contra Real Decreto 43/1984, de 4 de enero, sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, pleito al que ha correspondido el número general 408.739.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 16 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.824-E (16065).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña **MARIA CORINA PAZ FERNANDEZ** y cuatro recurrentes más contra Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de octubre de 1982, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Balboa (Lugo); pleito al que ha correspondido el número general 408.526.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 15 de febrero de 1983.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.827-E (16068).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo de la petición deducida en escrito de 9 de junio de 1983 por la recurrente, sobre devolución de 150.000 pesetas ingresadas como sanción impuesta por infracción a la disciplina del mercado a resultados del expediente sancionador número 28/507/1978; pleito al que ha correspondido el número general 408.733.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 5 de diciembre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.816-E (16057).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA contra Real Decreto 3058/1982, de 5 de octubre, sobre creación del parque natural de las «Dunas», de Corralejo de Lobos (Fuerteventura); pleito al que ha correspondido el número general 408.697.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 30 de noviembre de 1985.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.826-E (16067).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

VIUDA DE ALBERTO PUYOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 1983, sobre sanción de dos multas por cuantía de 2.260.500 y 5.339.500 pesetas, más el decomiso de la mercancía, más gastos; pleito al que ha correspondido el número general 408.581.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1984.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.820-E (16061).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

LA FEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos en el Régimen de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1984; pleito al que ha correspondido el número general 408.811.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 24 de octubre de 1984.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.819-E (16060).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (Murcia), contra Decreto 77/1983, de 13 de octubre, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el acuerdo del propio Organismo desestimatorio del recurso de reposición, sobre creación de parte del término municipal de San Javier, pleito al que ha correspondido el número general 408.713.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.495-E (19852).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de marzo de 1984, sobre regulación del concurso restringido de oferta de incorporación al personal sanitario de Instituciones Abiertas de la Seguridad Social a los equipos de atención primaria, pleito al que ha correspondido el número general 408.768.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.496-E (19853).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR EN ESPAÑA, contra Resolución del FORPA de 3 de diciembre de 1984, sobre normas complementarias para la regulación de la campaña azucarera 1985/1986, pleito al que ha correspondido el número general 8 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.497-E (19854).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA DEL CARMEN BORONDO LOPEZ, contra Resolución del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, sobre aprobación de la delimitación del cuadro de precios máximos y mínimos, y declaración de urgencia, del polígono 15 del «Anillo Verde» de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 14 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.498-E (19855).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE MARIA OLIVER NARBONA, y otros, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en materia referente a la compatibilidad de pensiones de jubilación y asistencia sanitaria, pleito al que ha correspondido el número general 26/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1985.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-4.500-E (19857).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ILUSTRE COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA TERCERA REGION (VALENCIA), contra Reales Decretos números 43 y 46 de 1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo Garantía Salarial y Formación Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 408.789.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 6 de marzo de 1985.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-4.504-E (19861).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE VARELA GARCIA, contra Resolución del Ministerio del Interior-Comisión Nacional del Juego de 28 de julio de 1983, así como contra la dictada por el propio Ministerio de 27 de marzo de 1984, desestimatorio del recurso de reposición formulado sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, en el expediente número 6.619, pleito al que ha correspondido el número general 408.786.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-4.503-E (19860).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don DONATO LOPRETE, contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso administrativo extraordinario de revisión, interpuesto por el actor, en escrito de 20 de diciembre de 1984, contra el acto administrativo por el que el Consejo de Ministros, en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1983, con relación al expediente de extradición PL-3-1983, acordó la continuación del procedimiento relativo a la extradición del demandante, solicitada por Italia; pleito al que ha correspondido el número general 64/1985.-6.072-E (27662).

Don ANDRES COLLADO CORTES, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para 1984, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 67/1985.-6.073-E (27663).

Don RAMON SOLE DE LA PUENTE, Secretario del Sindicato Unitario de Huelva, contra Real Decreto 1/1985, de 5 de enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo, de 1985; pleito al que ha correspondido el número general 70/1985.-6.074-E (27664).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de abril de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS, contra Real Decreto 127/1984, de 11 de enero de la Presidencia del Gobierno, sobre regulación de la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista, pleito al que ha correspondido el número general 43/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de marzo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-6.068-E (27658).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MISERICORDIA ABAD LLORENTE y 65 más, contra Orden de 4 de julio de 1984, por

la que se regula la jornada de trabajo del personal funcionario de la Seguridad Social, (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), pleito al que ha correspondido el número general 34/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 7 de marzo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-6.070-E (27660).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 6 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), sobre obligatoriedad del informe de alta de los pacientes que hayan sido atendidos en un establecimiento sanitario, pleito al que ha correspondido el número general 408.826.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 10 de abril de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.065-E (27655).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION PROVINCIAL DE ARMADORES DE BUQUES DE CERCO DE PONTEVEDRA, contra Real Decreto 2349/1984, de 26 de noviembre, sobre regulación de la pesca de «Cercos» en el caladero, pleito al que ha correspondido el número general 46/1985.-6.066-E (27656).

Doña JOSEFINA AYUSO PARIS, don ANGEL MONTERROSO AYUSO y don PEDRO MONTERROSO AYUSO, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, a solicitud de los recurrentes, en 5 de marzo de 1984, sobre indemnización por daños y perjuicios como consecuencia del accidente sufrido por don Nicolás Monterroso Bravo, en el Parque Central de Armamento del Ejército del Aire de Cuatro Vientos, el día 20 de septiembre de 1983, pleito al que ha correspondido el número general 55/1985.-6.071-E (27661).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de marzo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1985, sobre regulación del sistema de promoción de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 73/1985.-6.075-E (27665).

MUTUALIDAD DE LA PREVISION, contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio (Ministerio de Seguridad Social), sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 76/1985.-6.076-E (27666).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de abril de 1985.

Madrid, 16 de abril de 1985.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña HORTENSIA CABALLERO VILLANUEVA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Defensa, de junio 84 y 19 de octubre de 1984, sobre pensión extraordinaria, pleito al que ha correspondido el número general 4 y el 2 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1985.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.112-E (8383).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ROSA MARIA LOPEZ JUZGADO y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por la Mesa del Congreso, de lo solicitado en 7 de febrero de 1984, sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 515.679 y el 93 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no

comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.107-E (8378).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS LOPEZ-PENALVER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 26 de septiembre de 1984, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 515.690 y el 95 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 6 de diciembre de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.108-E (8379).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don SEBASTIAN ALVAREZ GARRIDO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de octubre de 1984, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515.723 y el 103 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1985.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.111-E (8382).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA MILAGROS GARAYALDE ZUBELDIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 4 de julio de 1984, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 515.676 y el 92 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no

comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.106-E (8377).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña CARMEN GIMENEZ GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de mayo de 1984, sobre cómputo de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 515.619 y el 73 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.-2.105-E (8376).

Don JOSE NORIEGA VEGA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 6 de junio de 1984, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515.705 y el 99 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.-2.109-E (8380).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 13 de diciembre de 1984.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ELIAS MANUEL ROBLES CHILLIDA y otros funcionarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución-circular de 7 de diciembre de 1982, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, relativa a concesión de becarios y tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 515.735 y el 106, de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de febrero de 1985.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario, López Quijada.-3.174-E (13228).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don VICENTE CEBALLOS GARA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución, 18 de diciembre

de 1984, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro por inutilidad física, pleito al que ha correspondido el número general 19/1985 y el 6 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de febrero de 1985.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario, López Quijada.-3.175-E (13229).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL RAPALLO LEDESMA, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de Sanidad y Consumo de recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1984), sobre cuantía de retribuciones para el año 1984 del personal del Instituto Nacional de la Salud, pleito al que ha correspondido el número general 515.696 y el 97 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.060-E (17477).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DE ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de diciembre de 1983 y denegación tácita del recurso de reposición de 30 de enero de 1984, interpuesto por aquella, sobre personal, pleito al que ha correspondido el número general 515.729 y el 105 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.061-E (17478).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don RAFAEL COBOS TOMAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de noviembre de 1983, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 1 y el 1 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.062-E (17479).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA CARMEN DOMINGA RAMOS SUAREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo de 1984 y 26 de septiembre de 1984, sobre reducción de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 7/1985 y el 3 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.063-E (17480).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL MIRAGAYA DIAZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de octubre de 1984, denegando determinada clasificación de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 25/1985 y el 8 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.059-E (17475).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE GANDARA FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de Resolución de 27 de diciembre de 1984, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 31/1985 y el 10 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-4.059-E (bis) (17476).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don RODOLFO SEGURA SANZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1992/1983, sobre traspaso de funciones y servicios, pleito al que ha correspondido el número general 515.637 y el 79 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.-5.771-D (26587).

Don ANGEL MARI IN VERDEJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de diciembre de 1984, sobre pensión.-5.770-E (26586).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias, fechas 8 de marzo de 1985 y 12 de abril de 1985.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de:

doña AMELIA TRISTAN GOMEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 28 de mayo de 1984, que regula la función administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en su totalidad y subsidiariamente en los aspectos parciales que en su momento concretará, pleito al que ha correspondido el número general 515.710 y el 102 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1985.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.610-E (10606).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don SERGIO PABLO QUESADA RETTSCHLAG y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación de las disposiciones transitorias 4.^a y 5.^a (apartados 1, 2, 3 y 4), 7.^a y 9.^a (apartados 5, 6 y 7), de la Ley de 25 de agosto de 1983 de Reforma Universitaria; pleito al que han correspondido el número general 515.713 y el 103 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1984.

Madrid, 18 de febrero de 1984.-El Secretario, Ramón Pelayo.-3.624-E (14954).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don OLEGARIO FERNANDEZ FLOREZ, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 13 de junio de 1984, que denegó al recurrente el derecho al 90 por 100 del regulador al amparo del Real Decreto-ley 6/1978; pleito al que ha correspondido el número general 39/1985 y el 9 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 21 de febrero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.279-E (18571).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA CHANTRE MORALES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del Acuerdo de 21 de noviembre de 1984, de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Sala de 27 de junio de 1984, por el que se le concedió una pensión como viuda del Fogonero de la Armada don Antonio Pérez Morales; pleito al que ha correspondido el número general 27/1985 y el 6 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de marzo de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—4.789-E (20948).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra Orden de 4 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12, por la que se regula la jornada de trabajo del personal funcionario de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 12/1985 y el 3 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 18 de marzo de 1985.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—6.081-E (27671).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FRANCISCO GUILLAMON VIDAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Defensa, de 29 de junio de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra denegación de aplicación de la Orden de 14 de abril de 1983, pleito al que ha correspondido el número general 515.704 y el 100 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia, fecha 21 de marzo de 1985.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—6.080-E (27670).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE-RAMON CHANTADA ACOSTA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 7 de febrero de 1984, por la que se convocan y establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, pleito al que ha correspondido el número general 59/1985 y el 13 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—6.077-E (27667).

Don JOSE IGLESIAS OUTUMURO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de enero de 1985, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó al recurrente los haberes pasivos en cuantía del 90 por 100 de la base reguladora, pleito al que ha correspondido el número general 65/1985 y el 15 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—6.078-E (27668).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de marzo de 1985.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña CONCEPCION CALVO VAZQUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23 de enero de 1985, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 30 de octubre de 1984, que la denegó el 90 por 100 porcentaje del regulador a su difunto esposo, pleito al que ha correspondido el número general 98/1985 y el 26 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 3 de abril de 1985.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—6.079-E (27669).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE MENDEZ RICO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 26 de septiembre de 1984, sobre rectificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515.721 y el 102 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 14 de diciembre de 1984.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—9-E (198).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL RODRIGUEZ MAHOU, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de octubre de 1984, que impuso sanción de separación como funcionario del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 14/1985 Recurso y el 5 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1985.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Secretario.—2.609-E (10605).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ARGENTINA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de pensión vitalicia, como esposa que fué del Guardia Civil, don Antonio Negrillo Carvajal, pleito al que ha correspondido el número general 515.730 y el 103 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia de 6 de febrero de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.658-E (10782).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña SOFIA ALVAREZ BREE y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1983, sobre cuantía en concepto de dedicación exclusiva de los funcionarios de las Escalas de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos, Titulados Superiores Especializados y Titulados Técnicos del CSIC, pleito al que ha correspondido el número general 26/1985 recurso y el 8 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 8 de febrero de 1985.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—3.853-E (16381).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE LUIS SOLER LAPUENTE y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa número 38/1984, de 5 de julio, publicada en el «Diario Oficial del Ejército» número 81, sobre cuantías a percibir por los alumnos del curso de Ingenieros de la Escuela Politécnica del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 29/1985 recurso y el 9 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 8 de febrero de 1985.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—3.854-E (16382).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA ELISA TORRES SANTANA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre normas de aplicación disposiciones transitorias, reforma universitaria, pleito al que han correspondido el número general 50/1985, recurso, y el 13 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 11 de marzo de 1985.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—4.585-E (20215).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don GERARDO LOSADA CARRASCO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1984, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 44/1985 recurso y el 12 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 1 de marzo de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—4.317-E (18905).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don EDUARDO DE RON Y FRANCOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1984 y Real Decreto 191/1974, de 18 de enero, sobre retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 32/1985 recurso y el 10 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 5 de marzo de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.316-E (18904).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ISIDRO NAVARRO MOLANO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de enero de 1985, sobre derechos pasivos, pleito al que han correspondido

el número general 54/1985, recurso, y el 14 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 13 de marzo de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.583-E (20213).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL DIAZ NARANJO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984, que acordó separar definitivamente al recurrente del servicio, pleito al que han correspondido el número general 58/1985, recurso, y el 15 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 13 de marzo de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.584-E (20214).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

SOCIEDAD INMOBILIARIA PARVAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 1458/1983, de 27 de abril, delimitación, cuadro pedidos de precios máximos y mínimos Polígono 13-I Anillo Verde, Mediodía Vallecas, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 64/1985, recurso y el 17 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 21 de marzo de 1985.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.772-E (26588).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA FRANCISCA MARTINEZ DE TEJADA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre determinación de los Funcionarios en régimen de dedicación exclusiva, pleito al que ha correspondido el número general 515.541 y el 48 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 3 de abril de 1985.

Madrid, 3 de abril de 1985.-El Secretario, Pedro Perez Coello.-6.210-E (28279).

Secretaría: Ramón Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL ALVAREZ SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 18 de diciembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro Acuerdo de la misma Sala, de 10 de octubre anterior, que le denegó la solicitud de actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 18/1985 y el 3/1985 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 28 de enero de 1985.

Madrid, 28 de enero de 1985.-El Secretario.-2.168-E (8750).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 835/1984, de 11 de abril, por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y Telecomunicación, Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera), pleito al que ha correspondido el número general 515.594.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia de 6 de febrero de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.659-E (10783).

SALA DE LO SOCIAL

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de doña María Alvarez Pintor ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo, recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad de la recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2839/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.270-E (13460).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA LOPEZ APARICIO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 782 de 1984, contra Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidad de funciones.-3.100-E (12811).

Que por doña MARISEL RODRIGUEZ BLANCO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100 de 1985, contra Ministerio de Cultura y Deportes sobre denegación de la petición de renuncia al piso que tiene adjudicado.-3.101-E (12812).

Que por BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 188 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 467.177 «Tefcel».-3.104-E (12815).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ANGELES PASCUAL BENGOCHEA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 196 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre devolución de cantidades ingresadas a cuenta de la recurrente en sus nóminas de marzo a septiembre de 1983.-3.099-E (12810).

Que por CEMENTOS PORTLAND, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre

denegación de la marca número 1.025.938/4 «Duracem».-3.102-E (12813).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFONSO ARMAS AYALA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.339 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre inadmisión a pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-3.103-E (12814).

Que por BAKELITE UL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.012.506 (X) «Trefon».-3.107-E (12818).

Que por LABORATORIOS LEO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 94.651 «Lebo, S. A.».-3.108-E (12819).

Que por don ELADIO RAFAEL PEREZ RAMIREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incompatibilidad de funciones.-3.109-E (12820).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ALTER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.011.307.-3.105-E (12816).

Que por GLAXO OPERATION UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 208 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.015.866 «Etex».-3.106-E (12817).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PASCUAL SORET TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del Registro de rótulo de establecimiento número 144.451/4, «Euro Muebles».-3.537-E (14538).

Que por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.018.517 (8), «Wellcom».-3.538-E (14539).

Que por TANQUERAY GORDON & CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de las marcas españolas números 1.017.794 y 1.017.795.-3.539-E (14540).

Que por don LUIS AUGUSTO PEÑA CABRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.021.037, «Luis Augusto» y 1.021.040, «Peña Cabra».-3.540-E (14541).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 98 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.020.562 a «Exin-Iver, S. A.».-3.543-E (14544).

Que por SERVICIOS SERAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 466.858 «Seral».-3.548-E (14549).

Que por doña ADELA REGLERO VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 563 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción a la recurrente de tres días de remuneraciones como autora de una falta de carácter leve.-3.547-E (14548).

Que por don VICENTE VALLEJO ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre denegación de aplicación al recurrente del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.-3.546-E (14547).

Que por don JOSE MANUEL GARROTE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre Resolución de fecha 4 de junio de 1984, en la que se sanciona al recurrente a un mes de suspensión firme de funciones, como presunto autor de una falta grave, prevista en el artículo 207 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.-3.545-E (14546).

Que por don FERNANDO GARCIA PRATS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de que se reconozca al recurrente el derecho a pertenecer al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a extinguir.-3.544-E (14545).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PHILIPPE SALVET contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 465.944 y contra la desestimación tácita

del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 989/1984.-3.165-E (13219).

MEAD JOHNSON & COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.008.112 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 999/1984.-3.164-E (13218).

AZAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 26 de enero de 1984, por la que se impuso multa de 200.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.000/1984.-3.163-E (13217).

SOCIETE D'EXPLOITATION J. C. BROSEAU, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 466.310, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.027/1984.-3.161-E (13215).

THE VAPORMATIC COMPANY LIMITED contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca internacional número 466.441 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.028/1984.-3.162-E (13216).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por NIPKTI PO TSCHERNA METALURGIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.534 de 1984, contra el acuerdo de fecha 24-5-1984 del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Registro de fecha 30-7-1982, que declaró caducada la patente de invención 411.976, por «Procedimiento de fabricación de cubiertas protectoras sobre electrodos de carbono», propiedad de la sociedad recurrente.-3.005-E (12379).

Que por don ALFONSO PAVON CASTAÑO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.737 de 1984, contra el acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17-9-1984, que resuelva el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.-3.006-D (12380).

Que por COMPAÑIA MERCANTIL SEGA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.788 de 1984, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-5-1983, 6-2 y 5-1-1984, por las que se denegaron las marcas números 1.003.877, 999.936, 1.029.711, 1.029.717 y 1.029.720, contra la resolución del 9-9-1984, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 1.003.877, «Lucky, 2», y contra las desestimaciones tácitas

de los recursos de reposición interpuestos con fechas 16-5-1984 y 13-4-1984.-3.002-E (12376).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ISIDORO GOMEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-11-1984, por la que desestimó el recurso de alzada, interpuesto el día 6-4-1984, por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo de fecha 15-3-1984. Expediente número RS. S-323/1983. Acta de Infracción número 670/1983-1. Registro de Salida de 16-3-1984 número 1753.-2.996-E (12355).

Que por EMPRESA ESTEBAN MUÑOZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-11-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1984. Expediente 1424/1984. Acta de Liquidación número 1239/1984 de fecha 9-2.-2.995-E (12354).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SIPAL AREXONS SPA, SOCIETA ITALIANA PRODOTTI AUTO E LOCOMOZIONE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.539 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-8-1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-5-1983, que denegó la marca internacional número 463.005, denominada «Shado» (clase tercera).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-2.999-E (12358).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO STUYCK PEREZ DEL CAMINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración del Ministerio de Trabajo de fecha 9-7-1984, por la que se resolvió denegar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Organismo, que desestimaba el «petitum» del citado recurrente. Registro de salida del Instituto Español de Emigración número 022115 de 16-7-1984.-2.990-E (12349).

Que por don ERNESTO ALTAYO LLAGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

o, bajo el número 1.780 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-8-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 26-3-1984. Expediente 1.023/1984. Acta de Liquidación número 5.208/1983.-2.991-E (12350).

Que por don ERNESTO ALTAYO LLARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.781 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-8-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-3-1984; expediente número 1.024/1984; acta de liquidación número 5.209/1983.-2.992-E (12351).

Que por doña TEODORA BRUGOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.791 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo en el expediente 67/1984, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 480/1983, sobre extinción del contrato de trabajo.-2.993-E (12352).

Que por SETE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.947/1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-4-1984. Recurso 2.589/1984. R. L. Acta de Infracción número 294/1984.-2.998-E (12357).

Que por SUCESORES DE RIVADENEYRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.948/1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-9-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-4-1984. Recurso número 2.567/1984. R. L.-2.997-E (12356).

Que por EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TECNICOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA, (SETESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 221/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-11-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-5-1984. Expediente 1.454/1984. Acta de Liquidación número 469/1984 de fecha 18-1-1984. Registros de Salida 3.483 y 3.417.-2.994-E (12353).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO FERNANZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255 de 1985, contra la resolución de la Dirección Provincial de Industria de Segovia, sobre autorización de instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Fuentespelayo, a petición de los hermanos

don Rafael y don Eustaquio Torrego Arribas, para servicio de una finca colindante a la de este recurrente; dicha resolución fue recurrida en alzada ante la Dirección General competente del Ministerio de Industria y Energía, la cual dictó Resolución el día 11 de diciembre de 1984 y notificada al 14 de diciembre del mismo año.-3.324-E (13730).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por SANTIAGO MADERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671 de 1985 contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 23 de abril de 1985, por la que se imponen al recurrente las sanciones de dos meses de suspensión firme de funciones, y traslado con cambio de residencia, como presunto responsable de una falta grave.-7.928-E (39138).

Que por ROGELIO CARLOS HERRERA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682 de 1985 contra resoluciones de 7 de mayo de 1985 del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, por la que se deniega su colegiación a los recurrentes por no haber superado el examen ético-jurídico para ello, por considerarse que vulnera el artículo 14 de la Constitución.-7927-E (39137).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por HERMINIO VEGA BENAVIDES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 685 de 1985 contra resolución del excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional, de 3 de mayo de 1985, notificada el 4 de mayo de 1985, en las que se comunicaba pasan destinados desde la Tercera Compañía de la Reserva General, con sede en León, a las diversas guarniciones señaladas.-7994-E (39654).

Que por VICTOR GONZALEZ DE BUSTRAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706 de 1985 contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto en su día, de 8 de agosto de 1984, contra la solicitud formulada en escrito, de fecha 22 de febrero de 1985, que le ha sido denegada.-7993-E (39653).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO CALLE MONTOYA y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 556/1985,

contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 20 de enero de 1984, en expediente 119/1984 de Madrid, contra la que se interpuso recurso de alzada con fecha 6 de abril de 1984, sin que haya recaído resolución alguna.-9.084-E (47090).

Que por don FRANCISCO CALLE MONTOYA y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557/1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 9 de enero de 1984, por la que se acuerda reconocer la cantidad de 132.000 pesetas, contra la que se interpuso recurso de alzada con fecha 6 de abril de 1984, sin que haya recaído resolución alguna.-9.085-E (47091).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PESO PERFECTO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Registro, de fecha 20 de julio de 1983, sobre denegación de la inscripción de marca, número 1.015.659/3 «Peso Perfecto, Sociedad Anónima».-9.338-E (47987).

Que por PUMA INTERNACIONAL SPORT, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 390/1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo, de fecha 14 de junio de 1983, sobre concesión del Modelo Industrial 102.470.-9.335-E (47984).

Que por FIAT AUTO, S. p. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 408/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de diciembre de 1983, sobre denegación de la marca, número 468.682 «Volumen VX».-9.334-E (47983).

Que por FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 437/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1 de marzo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.029.453 (8) «Bodegas La Gloria, Sociedad Anónima», a favor de «Bodegas La Gloria, Sociedad Anónima», para la clase 33 del Nomenclátor Oficial de Marcas.-9.332-E (47981).

Que por BAYER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de diciembre de 1983, denegando la marca número 468.651 «Therban».-9.339-E (47988).

Que por BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 454/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de marzo de 1984, ampliado en fecha 1 de junio de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de diciem-

bre de 1983, sobre concesión de la marca nacional número 1.024.005 BMB.-9.360-E (48009).

Que por BOUSSAC SAINT-FRERES (BSF), SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 459/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de marzo de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de diciembre de 1983, denegando al recurrente la protección en España de su Marca Internacional número 468.735, denominada «Nana».-9.359-E (48008).

Que por LABORATOIRES PHARMEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de abril de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 5 de enero de 1985, concesión del registro de marca número 1.017.805 «Tovenex».-9.358-E (48007).

Que por ROWNTREE MACKINTOSH PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de abril de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de enero de 1984, denegando la solicitud de registro de marca número 1.027.264 (Gráfica).-9.357-E (48006).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de junio de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de febrero de 1984, denegando protección en España a la Marca Internacional número 469.612 «Kerafilin».-9.353-E (48002).

Que por MAGLIFICIO BIELLESE FRATELLI FILA, SPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 767/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de enero de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Organismo, de fecha 6 de junio de 1983, concediendo a la entidad «Comercial Ebro, Sociedad Anónima», marca número 1.001.949 «F. Michelangelo» (diseño).-9.350-E (47999).

Que por GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 776/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 31 de mayo de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de febrero de 1984, concediendo la solicitud de registro de marca número 1.026.931 «Danobaby».-9.348-E (47997).

Que por GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 777/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de febrero de 1984, concediendo la solicitud de registro de marca número 1.032.137 «Soly».-9.347-E (47996).

Que por SOCIETE ANONYME SOLVAY Y CIE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 8 de junio de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de marzo de 1984, concediendo la marca número 1.039.963 «Sevicril».-9.343-E (47992).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia registro 2.737 y 2.738 de 1984, seguidos ante esta Magistratura del Trabajo a instancias de Pedro Pestano Castillo y otras, contra «Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local, sito en esta capital, plaza Weyler, esquina a la calle de la X, y Carmen Monteverde, a tenor del contrato de arrendamiento suscrito el 25 de mayo de 1983 y cláusula adicional de 1 de marzo de 1984. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26-4.º; en primera subasta, el día 11 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de enero de 1986, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones: Que los licitadores, dicese, que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores podrán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Que, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación; que la adjudicación o la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo; que el rematante o adjudicatario contraerá el compromiso del artículo 32.2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que será de aplicación lo dispuesto en los artículos 39, 42 y demás aplicables de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Son depositarios del bien embargado don Eduardo Oliva Martín y don Manuel de los Reyes Martín García, con domicilio en calle Pérez de Rozas, número 23-2.º, de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1985.-El Magistrado, Alfredo Pedreira Gómez.-El Secretario.-11.018-E (58693).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 12.879-86/83, ejecución número 254/84, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Julián Muñoz Ariete y otros, contra la Empresa «Miguel Ventuta Esteve», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un predio de terreno destinado a edificación, sito en La Vega, de Valencia, partida de Algirós, de cabida aproximada, según título, de 2 anegadas 50 brazas, equivalentes a 18 áreas 70 centiáreas, 16.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta, también, la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de julio de 1985.-El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-11.024-E (58699).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 11.515/1984, ejecución número 187/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Santos L. Martínez Monzón y otros, contra la

Empresa «Cerámicas San Rafael, Sociedad Limitada», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una galletera de fabricar ladrillos, marca «Verdes», 1.200.000 pesetas.

Una amasadora, 600.000 pesetas.

Una bomba de vacío, 150.000 pesetas.

Un carro cortador, 800.000 pesetas.

Cinta transportadora de ladrillos, de unos 10 metros, aproximadamente, 300.000 pesetas.

Equipo de alimentación de horno al que le falta el motor, 60.000 pesetas.

Dos montacargas de 1.000 kilogramos, 200.000 pesetas.

Cien bandejas de madera para transporte de ladrillos y 200 jaulas de hierro para el transporte y secado de los mismos, 3.000.000 de pesetas.

Molino triturador de carbón, 250.000 pesetas.

Cuatro carros transporte de ladrillos de tres cuerdas, 100.000 pesetas.

Total: 6.660.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta, también, la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Onteniente, avenida Almansa, 11, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de julio de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—11.023-E (58698).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 17.395-6/1983, ejecución número 528/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan C. Gómez Sáez y Vicente Mangraner Gil, contra la Empresa «Manuel Mangraner Gil», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Casa sita en Alacuás, calle continuación de Balmes, sin número de policía, compuesta de planta baja, con distribuciones propias para habitar y un piso alto, con escalerilla independiente, con distribución propia para habitar. Extensión superficial de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela destinada a solar, situada en término de Alacuás, calle prolongación de Balmes, sin número de policía. Extensión superficial de 81 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Total: 5.300.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta, también, la segunda, se celebrará en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados y podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de julio de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—11.025-E (58700).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés y con el número 334 del corriente año, y a petición de doña María Luisa Rusto-García, mayor de edad, casada, vecina de Avilés, barrio de «La Luz», calle Sebastián Elcano, número 9, I.^o-D, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Faustino Busto García, nacido el día 5 de octubre de 1938, en Gijón, habiendo desaparecido el pasado día 6 de marzo de 1983, en Holmestrand (Noruega), en circunstancias desconocidas, siendo creencia generalizada la de su fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 10 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.333-8 (58727).

1.^a 20-8-1985

BILBAO

Edictos

Dof Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036/1984, a instancia de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de probreza, contra don Hereclio Pérez Bratos, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.575.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 36, zaguera de la casa rodeada de terreno propio, en el barrio de Luzarra, en la actualidad «Lagun Etxea», en Deusto. Inscrita en el libro 344 de Deusto, folio 108, finca 24.344, segunda.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.577-A (58748).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Concepción Añuso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 19 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.250.00 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15, o piso vivienda sexto izquierda, escalera A. Está situado en la planta

sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera A (por la que tiene su acceso), del edificio sito en la calle de Antonio Hernández, número 4, en Móstoles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y una cuota de participación de 3,05 por 100.

Inscrito al tomo 1.652, libro 849 de Móstoles, folio 100, finca número 71.408.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.576-A (58747).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Serafín Rubio Roldán, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento número doce o vivienda derecha, del piso cuarto. Forma parte de la casa triple, con frente a carretera industrial número 1, hoy calle Ramón Careaga de Basauri, actualmente sin número. Inscrita al libro 211 de Basauri, folio 209, finca 14.028-A. Valorada para la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.575-A (58746).

CEUTA

Cédula de emplazamiento por edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, en resolución de esta fecha, dictada en los autos que bajo el número 155 de 1985, se siguen a instancia de doña Johanna Louise Wanida Beattie, sobre separación matrimonial, contra don Wenceslao Fernando Batista Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la siguiente se emplaza a don Wenceslao Fernando Batista Nieto, para que en el término de veinte días comparezca, personándose en forma en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias simples de las mismas y de los documentos aportados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Wenceslao Fernando Batista Nieto, expido la presente que firmo en Ceuta a 13 de julio de 1985.—El Secretario judicial, Antonio Juan Martínez Navarro.—3.787-D (58751).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Montserrat Panosa Ferrán y Francisco Ribot Maria, número 176/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana.—Parcela de terreno, destinada a la edificación, sita en la montaña de Monjuich, del municipio de Gerona, de extensión superficial, después de una segregación, de 1.149 metros 12 decímetros cuadrados, de forma triangular. Linda: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, parte con parcelas 81 y 84; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, con vial de la urbanización. Es la parcela formada por los números 82 y 83 del sector Migdia de la urbanización "Parque de Montjuich".»

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.781, libro 174, folio 13, finca número 9.630, inscripción primera.

Dado en Gerona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—14.620-C (58730).

GRANOLLERS

Edictos

Don Vicente Conca Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que, por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don José Martínez Gallardo,

se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 5.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el citado tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda en dicho edificio, puerta segunda de la tercera planta, consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, patio de luces, digo, baño, aseo, pasillo, terraza, lavadero y terraza de la fachada de la calle. Su superficie es de 138 metros 44 decímetros cuadrados. Corresponde un coeficiente de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 570, libro 82, finca 8.742, inscripción segunda, folio 97.

Dado en Granollers a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—14.634-C (58738).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Grau Sendrós, representado por el Procurador señor Cot Busom, contra la Entidad «Gama-4, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers, calle Obispo Grivé, número 2, he acordado por providencia de este fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 4 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán su sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Un ordenador, marca «Wang», modelo 2.200 SVP. Una unidad de discos «Winchester». Una impresora, marca «Telesincro». Dos pantallas y teclados con alternadores y estabilizadores de corriente. Un telex «ITT». Un mueble soporte ordenador, tipo estantería de formica color blanco. Una máquina fotocopiadora «Rank-Xerox», modelo 1.030. Todo ello valorado en 1.709.000 pesetas.

Lote número 2:

Una máquina de escribir, marca «Smith Corona-7.000». Una calculadora «Texas Instrument», TI-5032. Una calculadora «Cannon», modelo P 10-D III. Una calculadora «Sunstrand», 480-PD. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Lexicon-80. Una calculadora Cannon, modelo P10-D III. Todo ello valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 3:

Diez sillas de oficina con ruedas y tapizadas. Cinco mesas para oficina, de color beige y de formica. Tres muebles de mostradores, de color beige y formica. Dos mesas de gerencia, color nogal. Siete sillones gerencia, de color nogal. Un tablero de dibujo de fabricación propia. Una mesa de recepción comercial. Una estantería de recepción comercial. Un armario de recepción comercial. Un armario empotrado en dirección comercial, de color nogal. Una mesa auxiliar de despacho dirección. Una lámpara de sobremesa, de color negro, con brazo extensible y lámpara halógena. Una lámpara sobremesa gerencia metálica curvada y con lámpara halógena. Dos lámparas de pie de cerámica con pantalla plastificada, de sobremesa auxiliar despacho gerencia. Dos armarios auxiliares despacho gerencia, de color nogal. Dos mesas oficinas y dos sillas (el almacén). Todo ello valorado en 298.000 pesetas.

Lote número 4:

Máquina fotocopiadora «Rank-Xerox», modelo 2.830. Máquina inyectora «Sima», modelo A-74. Máquina elevadora para 1.500 kilogramos, marca «Fenwick», modelo EL 155-90, número E 800-708. Valorado todo en 530.000 pesetas.

Lote número 5:

La totalidad de los géneros que se hallan depositados en el almacén de la calle Alfred Nobel del polígono industrial «Radium», de Granollers, cuya relación obra en autos, valorado en total en la suma de 7.316.106 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1985.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—14.633-C (58737).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 512 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Pedro Roberto Fanjul Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 15 de octubre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.900.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Formando parte de la casa números 19-23 y 25-27, de la avenida de Chile, con dos portales de entrada a la mencionada avenida de Chile: Uno, señalado con los números 19-23, y el otro, números 25-27. Finca número 92. Vivienda en la planta de ático, señalada con la letra A, con sendas fachadas a la avenida de Chile y a la estación de autobuses, situada a la parte derecha del cuerpo del edificio al que pertenece, visto éste desde la avenida de Chile, con acceso por el portal, números 25-27. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo-distribución, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y aseo, tendadero y tres dormitorios. Linda: Vista desde la avenida de Chile, derecha, edificio de don Eloy González Rubianes, y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta y portal, la caja de escaleras y ascensores de este portal, rellano de escaleras y patio de luces, y espalda, hueco de escalera de este portal, patio de luces y estación de autobuses. Tiene asignada una cuota de 1,60 por 100.

Dado en La Coruña a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.788-D (58752).

MADRID

Edicto

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.412/1982, que se sigue en este Juzgado, a

instancia de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), representada por el Procurador señor Guerrero Lavarat, con «Hierros del Centro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si no hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una grúa pórtico de 15 Tm., marca «Jase».

Un puente grúa de 5 Tm.

Una báscula, marca «Ariso».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—14.638-C (58756).

MALAGA

Edicto

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 del partido de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 132/1983-A, contra José Martínez Molina, en fase de ejecutoria, cumpliendo lo mandado por la sección primera de la Audiencia Provincial de Málaga, al haber sido condenado el expresado procesado, y en la misma se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Finca número 31, o vivienda tipo C, de la planta tercera, del bloque enclavado en la parcela 29 del polígono «Alameda», de esta ciudad, o en la calle Esperanto, con tres portales de entrada, números 5, 7 y 9. Corresponde al portal número 5, y sita a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente con mesetas, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta, vuelo sobre calle de peatones, sin tráfico rodado, aún sin nombre, y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo D, de su planta; izquierda, con vuelo sobre calle de peatones, sin tráfico rodado, aún sin nombre, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 7. Cuota: 0,550 por 100. Finca número 17.652-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, primera inscripción. Aparece a nombre de José Martínez Molina, mayor de edad, y casado con doña Florentina Ferrer Martínez, constando como domicilio la misma finca, es decir, calle Esperanto, número 5, tercero C, con carácter presuntivamente ganancial. El embargo de este procedi-

miento obra anotado en el tomo 2.216, del archivo moderno, folio 224, finca de número expresado, anotación letra A, siendo querellante «Imperio, Compañía de Seguros S. A. R. L.»

La fecha señalada para la subasta es el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la confluencia de la calle o avenida de Tomás Heredia con la avenida del Muelle de Heredia, tercera planta del Palacio de Justicia de Málaga, al haber sido justipreciada la finca en la suma de 5.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La pieza de responsabilidad civil del sumario expresado estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse las certificaciones del Registro de la Propiedad sobre titularidad y gravámenes que pesan sobre la finca por los que quieran tomar parte en la subasta, y ello por no constar título de propiedad alguno en las actuaciones, salvo una fotocopia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (de 5.750.000 pesetas).

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en este Juzgado, junto con el importe de la consignación que se dirá, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los efectos señalados en la Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma procedente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (5.750.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad será devuelta a su dueño, en el caso de no haber sido en su momento el mejor postor, y en otro caso se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Y para que surta a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Málaga a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario.—11.017-E (58692).

PONFERRADA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que, en este Juzgado, y con el número 19 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra Pedro Rodríguez Abramo y su esposa doña Benita Bodelón Puerto, mayores de edad, vecinos de Carracedelo, sobre reclamación de 1.948.191 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los inmuebles, y ocho los muebles, por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del efectivo que sirva de tipo

para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Rodríguez Abramo:

1. Finca número 160 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Nibeira. Linda: Norte, la 159, de Angel Sorribas Abramo; sur, la 161, de Angeles Abramo Amigo, la 162, de Juliana Pérez Garnelo, y la 163, de Benjamín Pacios Aira, y este y oeste, acequia que la separa de camino de Carracedelo, digo de Carracedelo, por donde tiene salida, de 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 36 de Carracedelo, folio 71, finca 5.554, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

2. Prado regadío, al sitio de «La Fuente», conocido por el del Medio, en término municipal de Carracedelo, de 24 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Arturo Díaz Amigo; este, presa; sur, Anibal Merayo Villanueva, y oeste, reguera. Gravada con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 57 de Carracedelo, folio 27, finca número 8.674, inscripción primera. Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

3. Prado regadío, al sitio de «La Fuente», conocido por el de Abajo, en término municipal de Carracedelo, de 12 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Anibal Merayo Villanueva; este, cierre; sur, Ovidio Fernández Pacios, y oeste, reguera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 57 de Carracedelo, folio 28, finca número 8.675, inscripción primera. Tasado pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

4. Cereal regadío, al sitio de Baligón, término de Camponaraya, de 1 hectárea aproximadamente. Linda: Norte, camino a Narayola; este, Baldomero Arias Garnelo; sur, fincas de desconocidos, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 47 de Camponaraya, folio 119, finca número 5.823, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

5. Prado Lamero, de regadío, de la propiedad del demandado citado, en término de Carracedelo, y sitio de Cereixon, que mide unas 15 áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández; este, más del comprador; sur, Amada Díaz, y oeste, terrenos comunales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 53 de Carracedelo, folio 49, finca 7.732, inscripción primera. Tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

6. Vivienda en construcción en Carracedelo, con una finca. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Un tractor marca «John Deere», modelo 3135, matrícula LE-V-2350, con remolque y arados. Valorados en 600.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Benita Bodelón Puerto:

1. Finca número 211, del polígono 2 de la zona de concentración de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escambrones. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene su salida; sur, la 210, de Angel Rodríguez Alvarez y hermanos; este, la 212, de Antonio Bodelón Puerto y hermano, y oeste, la 207, de Rosa Pérez Franco, de 86,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 40 de Carracedelo, folio 73, finca número 6.055, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Las Malladas», Ayuntamiento de Carracedelo. Mide 49 áreas 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte camino; sur, senda de servicio y camino que la separa de canal bajo del Bierzo; este, Angel Bodelón Puerto, y oeste, Constantino Bodelón Puerto. Es una de las cuatro porciones en que se divide la finca 9.052, que, a su vez, se formó por agrupación de la 5.699 y la 5.668, que eran las parcelas 280 y 281 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 60 de Carracedelo, folio 76, finca número 9.055, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—14.629-C (58734).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 982 de 1979-C se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Manuel Sánchez Martín, representado por el Procurador señor Martínez Turmo, contra «El Ronquillo, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de octubre de 1985.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1985.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1985, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo

estarse a lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 42 de la Ley Hipotecaria.

Bien que sale a subasta

Trozo de terreno llamado «Los Brezales», destinado a pastizal y monte bajo, procedente de la finca «El Serrano», término municipal de «El Ronquillo», tiene una superficie de 87 hectáreas. Linda: Al norte, con embalse de Cala y con propiedad de vecinos de «El Ronquillo»; al sur, con carretera de la Compañía Sevillana de Electricidad, desde el partido de «El Ronquillo», hasta el cruce de puerto Rubio; al este, desde dicho cruce hasta la desembocadura del arroyo del «Brezal», en el pantano de Cala, y al oeste, con los expresados vecinos de «El Ronquillo». Tasada en la cantidad de 63.510.000 pesetas, por la que sale a subasta.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.771-D (58750).

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 698 de 1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Mascarós, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aridos Elca, Sociedad Limitada», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de diciembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Fincas inscritas a favor de don Constantino Ballester Baines, casado con doña Adela Formentín Capilla, y para su sociedad conyugal:

Rústica: 59 hanegadas o 4 hectáreas 90 áreas y 29 centiáreas de tierra labranza y monte, denominado del Castellet, y secano con olivos y algarrobos, naranjos y arrozal, hoy tierra campo, con riego de la acequia de Escalona, y también del brazal Nou del Castellet, situada en el término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet y del Pla, y linda: Norte, finca de Elena Baines Pérez; sur, camino de la Fillola y barranco de Escuriel; este, el río de Albaida, señor Martínez, y en parte senda, y oeste, resto de la finca de que se segrega, camino de acceso a la casa en medio. Esta finca está atravesada, de norte a sur, por el camino cedido a la Hermandad de Labradores y por el barranco Escuriel, que toma esta dirección desde el linde sur de la finca, en el lugar donde confluye con el camino de la Fillola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 397, libro 81 de Villanueva de Castellón, folio 101, finca 7.891, inscripción primera.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en Valencia, calle Aben al Abbar, número 1, portal C, piso cuarto, derecha, puerta número 14; con una superficie de 118 metros cuadrados. Porcentaje: 0,700.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.025, libro 42, sección segunda de afueras, folio 139, finca 46.615.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda del edificio situado en Valencia, calle Mestre Racional, número 21, piso quinto, derecha, subiendo puerta número 9; ocupa una superficie de 176,40 metros cuadrados. Porcentaje: 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 489, libro 2 de la sección segunda de Ruzafa, folio 81, finca 65, inscripción tercera.

Esta finca se tasa, a efectos, de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita a favor de don Constantino Ballester Baines, sólo en cuanto a una cuarta parte indivisa, y en nuda propiedad:

Rústica. Indivisible. Tierra inculta y monte con algunos algarrobos y olivos, en término de Villanueva de Castellón, partida de la Teixonera, que, según reciente medición, tiene una cabida de 1 hectárea 12 áreas y 80 centiáreas, o sea, 13 hanegadas 2 cuarterones y 18 brazas. Lindante: Norte, sur y oeste, de la herencia de Constantino Ballester, en parte camino en medio; este, finca de Elena Baines. Dicha finca está inscrita a favor de Constantino Ballester Baines, sólo en cuanto a una cuarta parte indivisa, y en nuda propiedad, y sólo en cuanto a la cabida de 12 hanegadas, equivalentes a 99 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 117, libro 25 de Villanueva de Castellón, folio 25, finca 1.437, inscripción sexta.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don Carlos Moreno Sanchis, casado con doña Rosario Asensio Salvador, y para su sociedad conyugal:

Urbana. Planta baja de la izquierda, entrando, del edificio en Valencia calle de Joaquín Costa, número 59, compuesta de dos plantas bajas con portera, escalera y ascensor, que conduce a siete pisos altos, teniendo los pisos entresuelos una terraza pisable de obra, con una claraboya no pisable, para dar luz a las plantas bajas; mide lo edificado 253 metros cuadrados, y la parte descubierta 71,50 metros cuadrados, o sea, en total 325 metros cuadrados, y tiene los siguientes lindes: De frente, en una línea de 13 metros, la calle de su situación; por derecha, entrando, en una línea de 25 metros, casa propiedad de don Enrique Torres; izquierda, casa de Enrique Sanchis, y espaldas, almacén de Josefa Ferrandis y Aurelio Sáez. Porcentaje 7,83.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.264, libro 122 de la segunda sección de Ruzafa, folio 53, finca 7.224, inscripción primera.

Urbana. Local comercial en planta baja, parte horizontal del edificio en Valencia, partida del Recati, calles en proyecto y Montoliú, 2, hoy calle Sotavento, avenida de Las Gaviotas, y calle Amura, número 2, del Perellonet, con varias puertas de acceso por las tres calles, a las que recaen. Mide una superficie aproximada de 258 metros cuadrados. Porcentaje 14,15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 849, libro 142 de la tercera sección de Ruzafa, folio 179, finca 12.439, inscripción primera.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento en segunda planta de sótano, señalada con el número 51, tiene un cuarto trastero en su parte izquierda, entrando; superficie útil aproximada de 12,44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 50 de esta planta, y fondo, pared del sótano. Porcentaje 0,21. Situado en calle Escultor José Capuz, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.321, libro 442 de la tercera sección de Ruzafa, folio 152, finca 45.132, inscripción segunda.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en primera planta alta, centro, izquierda, mirando a la fachada principal del edificio en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 7, puerta número 2, tipo B; con una superficie útil aproximada de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda de la otra escalera; izquierda, vivienda puerta número 1 de la misma escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, general del edificio. Porcentaje 2,75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.321, libro 442 de la tercera sección de Ruzafa, folio 212, finca 45.172, inscripción segunda.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda del piso tercero, puerta 9, que ocupa toda la fachada recayente a la calle Montoliú, hoy calle Amura, con terraza descubierta delantera, del edificio en Valencia, partida del Recati, con fachada a dos calles, la principal, denominada En Proyecto 3, y la otra de Montoliú; con una superficie útil la vivienda de 70 metros cuadrados y la terraza de otros 59 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha e izquierda, finca de José Espinós y de los comparecientes, respectivamente, y espaldas, vestíbulo y patio de luces. Porcentaje 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 803, libro 117 de la tercera sección de Ruzafa, folio 225, finca 10.226, inscripción segunda.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas a favor de la mercantil «Aridos Elca, Sociedad Limitada»:

Rústica. Tierra secano plantada de naranjos, hoy tierra campo, en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet; con una superficie de 12 hanegadas 36 brazas, equivalentes a 1 hectárea 1 área 21 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Lindantes: Este, con el barranco; sur, oeste y norte, tierras de Constantino Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 266, libro 52 de Villanueva de Castellón, folio 187, finca 768, inscripción décima.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Indivisible. Tierra seca, plantada de naranjos, hoy tierra campá, en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet; de 4 hectáreas 33 áreas y 24 centiáreas de superficie. Lindante: Norte, finca de Elena Baines Pérez y María Petra Ballester Baines, y Constantino Ballester Baines, camino de la finca en medio; oeste, en parte la dicha finca, camino particular en medio, y en la otra parte, con la finca de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 266, libro 52 de Villanueva de Castellón, folio 189, finca 6.114, inscripción sexta.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Rústica. Campo, de naranjos, hoy tierra campá, con derecho para su riego a las aguas de Escalona, derivada por medio de artefactos, de la Comunidad Serreta Uchera, cuyos títulos o acciones a facultad de regar va unida a la tierra, en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet; de cabida 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, con derecho al uso y disfrute a la casita de albergue, existente en la finca colindante adjudicada a María Luisa Uberos Peris, al igual que ésta, y que hoy linda: Norte, señores Martorell; sur, finca que compra «Aridos Elca, Sociedad Limitada», y oeste, con el barranco de la partida, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 137, libro 28 de Villanueva de Castellón, folio 164, finca 3.356, inscripción cuarta.

Esta finca se tasa, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo de tierra seco con naranjos, hoy tierra campá, de cabida 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet. Lindante: Norte, herederos de Emilio García Sala; sur, herencia de Vicente Uberos Martínez; este, monte denominado el Castellet, y oeste, tierras de Ricardo Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 287, libro 56 de Villanueva de Castellón, folio 33, finca 3.957, inscripción sexta.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Rústica. Campo de tierra plantada de naranjos, hoy tierra campá, con derecho para su riego a las aguas de Escalona, derivadas, por medio de artefactos, de la Comunidad de Serreta Uchera, a cuyos títulos, acciones o facultad de regar va unida; situada en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet; de cabida 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, dentro de la cual hay una casita albergue. Linda: Norte, finca de «Aridos Elca, Sociedad Limitada»; sur, Salvador Franco y Eusebio Gallego; oeste, barranco de la partida, camino en medio, y este, monte de la partida denominada del Castellet, propio de Constantino Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 151, libro 30 de Villanueva de Castellón, folio 137, finca 4.497, inscripción segunda.

Esta finca se tasa a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—14.635-C (58739).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 176/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el

Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Entidad mercantil «Erizana, Sociedad Anónima», con domicilio en conjunto residencial «Puga», bloque IV, planta baja, Bayona; en reclamación de 1.720.740 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Local en planta baja. Es el de la izquierda, entrando, desde la carretera. Corresponde al edificio o bloque IV, del conjunto residencial «Puga», de la villa de Bayona. Mide 140 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a fines comerciales o industriales. Linda: Norte, frente, carretera de Vigo a Bayona y patio abierto a fachada; sur, espalda, con parte del solar no edificado; este, izquierda, patio abierto a la fachada principal y parcela 5 de «Erizana, Sociedad Anónima», y oeste, derecha, con portal de acceso a la vivienda del edificio, hueco del ascensor y bajo derecha, finca número 2. Tiene su acceso directo desde la escalera, y por el patio abierto a fachada, sobre el que tiene luces y vistas.

Dicho inmueble fue valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 25 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida en el procedimiento a disposición de todo licitador: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se ofrezca a su extinción, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—3.734-D (58749).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Se notifica, por la presente, al condenado en ignorado paradero, Otto Johann Bruno, súbdito alemán, natural de Freiburg I.B.R., con pasaporte número NrD 6245138, y se le da vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 722/1984, la que asciende a 266.018 pesetas, para que si en término de tres días no la impugnare, la haga efectiva, con apercibimiento que de no abonarla se le exigirá por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere a los Agentes de la Policía judicial y encarga a las Autoridades Civi-

les y Militares, para la busca y presentación del condenado en este Juzgado, caso de ser habido.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 25 de abril de 1985.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—801 (31635).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» números 1170, de fecha 27 de junio de 1984, y 158, de fecha 10 de julio de 1984, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de José Cameselle Gil, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Vigo Pontevedra, nacido el 25 de junio de 1961, procesado en la causa número 46 de 1984, por un presunto delito de deserción.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 1985.—El Teniente Coronel Juez Togado.—795 (31134).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de septiembre de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Silverio Rodríguez Correia, hijo de Antonio y de María, natural de Sever do Vonga (Portugal), de treinta y cuatro años de edad, de profesión Radio-Técnico, procesado en la causa número 62 de 1972 por el presunto delito de deserción, toda vez que al referido se le ha aplicado el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1985.—El Coronel Juez.—796 (31135).

Juzgados civiles

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Alzira y su partido.

Hace saber: Que en virtud de auto dictado hoy en el sumario 77/1984, sobre abandono de familia, he dejado sin efecto la rebeldía y requisitoria del procesado Manuel Manzano Cordero, de cuarenta y un años, natural de Sevilla, casado, Guardia civil, hijo de Antonio y Angeles, cuyo último domicilio conocido fue en Benifayó, calle Santa Bárbara, 48, por haber sido hallado.

Dado en Alzira a 19 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—779 (31118).

★

Jiménez Jiménez, Miguel Angel, hijo de Manuel y de María, natural de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión Chatarrero, de veintitrés años de edad en el año 1981, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 bajo el número 385/1981 por delito de homicidio, llamado por requisitoria en fecha 16 de agosto de 1984, declarado rebelde; a disposición de la Audiencia Provincial de Toledo, por resolución de fecha 13 de abril de 1985, dictada por dicha superioridad, se deja sin efecto la busca y captura y detención de dicho encartado.

Talavera de la Reina, 23 de abril de 1985.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—El Secretario.—776 (31115).